

Año III - n.º 3 - julio 2021

Boletín Socio Económico
Laboral de Lima Metropolitana

Características de los trabajadores migrantes en el sector privado formal de Lima Metropolitana^{1/}, 2016-2020

Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana

1/ Se refiere a la zona geográfica de Lima y distritos, no incluye la Provincia Constitucional del Callao.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Abg. Iber Antenor Maraví Olarte
Ministro

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Lima Metropolitana

Dr. Ricardo Clemente Vásquez Suyo
Director Regional

Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Lic. Natalia Quiñones Berrospi
Directora

Subdirección de Promoción del Empleo

Lic. Javier Matos Quintanilla
Subdirector

Observatorio Socio Económico Laboral Lima Metropolitana

Econ. Lidia Elizabeth Quispe Pacombia
Analista Económico del OSEL Lima Metropolitana

Asistencia Técnica Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) MTPE

Viviana Natali Cruzado de la Vega
Directora de la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL)

Econ. Edith Delia Chávez Ramírez
Responsable (e) del Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL)

Bach. Dax Kevin Mancilla Paucar
Analista del Mercado de Trabajo

Características de los trabajadores migrantes en el sector privado formal de Lima Metropolitana, 2016-2020

Según la OIT, los trabajadores migrantes contribuyen al crecimiento y desarrollo de los países de destino a la vez que aportan con remesas a sus países de origen. Sin embargo, el proceso de migración laboral conlleva grandes desafíos en términos de gobernanza, protección social y los vínculos entre migración y desarrollo.

En los últimos cinco años, el mercado laboral peruano ha presentado un incremento considerable en el número de trabajadores migrantes registrados en el sector privado formal, equivalente a una variación de 232,7% (36 mil 474 trabajadores) del año 2016 al 2020.

En ese sentido, el Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana presenta el Boletín N°03-2021 sobre las características de los trabajadores migrantes en el sector privado formal de Lima Metropolitana, con el fin de brindar los indicadores más relevantes sobre la situación socio económica laboral de dicho grupo de trabajadores, el cual brinde a los agentes económicos y sociales una mejor perspectiva para la toma de decisiones en el ámbito profesional, académico y de gestión de políticas públicas.

La información del presente boletín se realizó en base a los resultados de la Planilla electrónica 2016 - 2020, realizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Equipo OSEL - Lima Metropolitana

Contenido

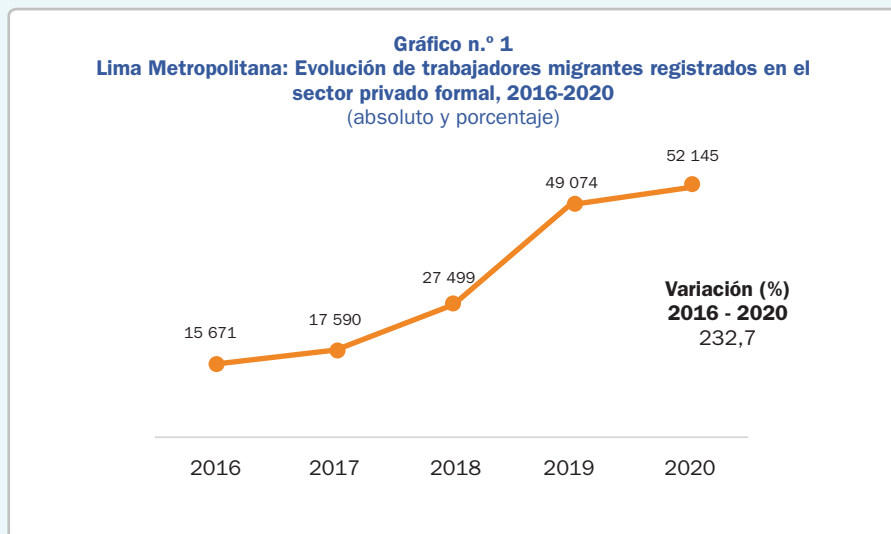
Introducción	3
Empleo formal de los trabajadores migrantes en Lima Metropolitana	5
Empleo formal de los trabajadores migrantes según nacionalidad	6
Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según nivel educativo	8
Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según actividad económica	9
Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según tamaño de empresa	11
Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según tipo de contrato	12
Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según grupo ocupacional	13
Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según afiliación a régimen pensionario y seguro de salud	14
Remuneración promedio mensual de los principales trabajadores migrantes en el sector privado formal	17
Conclusiones	18

Empleo formal de los trabajadores migrantes en Lima Metropolitana

El empleo formal incluye a los trabajadores que tienen una relación laboral reconocida y hacen cumplir sus derechos laborales (OIT). Según el régimen laboral general del Perú, estos derechos laborales incluyen compensación por tiempo de servicios (CTS), gratificaciones, descanso vacacional, asignación familiar, afiliación a un seguro de salud, entre otros.

Asimismo, la información sobre el empleo en el sector privado formal es procesada a través de la planilla electrónica. Según el portal de la SUNAT, la planilla electrónica se define como el “documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación –modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes”.

En el año 2020, los trabajadores migrantes registrados en el sector privado formal estuvieron conformados por 52 mil 145 trabajadores, los cuales representaron un incremento de 232,7%, con respecto al año 2016. Ver gráfico n.º 1.



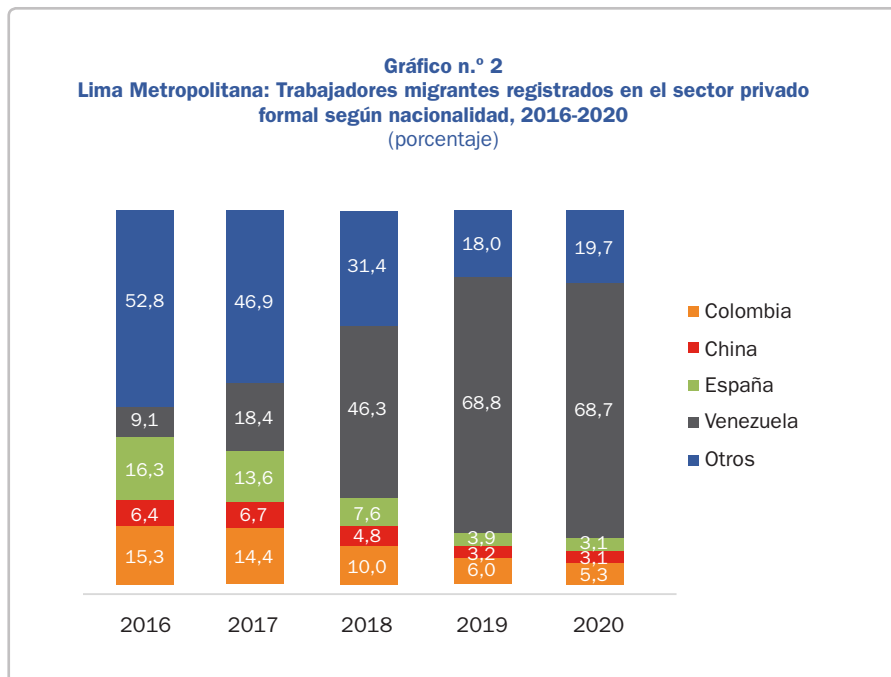
Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2016- 2020.

Elaboración: MTPE-DRTELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Empleo formal de los trabajadores migrantes según nacionalidad

Durante el año 2020, el 68,7% de los trabajadores migrantes en el sector privado formal fueron aquellos con nacionalidad venezolana, seguido de los trabajadores con nacionalidad colombiana (5,3%), china (3,1%) y española (3,1%); mientras que el 19,7% restantes estaba compuesto por otras nacionalidades. Ver gráfico n.º 2.

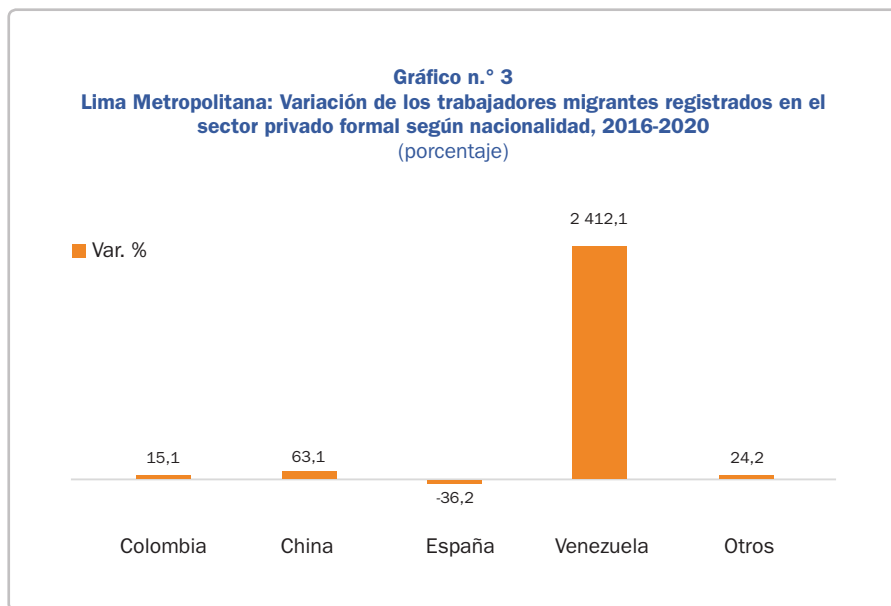


Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2016- 2020.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Asimismo, se puede observar que la variación del empleo en el año 2020 con respecto al 2016, fue mayor para los trabajadores con nacionalidad venezolana, quienes presentaron un incremento de 2 412,1%¹; seguido de aquellos con nacionalidad china (63,1%), colombiana (15,1%) y otros (24,2%). Por otro lado, la cantidad de trabajadores con nacionalidad española se redujo en 36,2% en el sector privado formal de Lima Metropolitana. Ver gráfico n.º 3.



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2016-2020

Elaboración: MTPE-DRTEPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

¹ Según ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, un gran número de niños, mujeres y hombres venezolanos han tenido que dejar su país debido a los acontecimientos políticos, de derechos humanos y socioeconómicos presentados en Venezuela, siendo los países de América Latina y el Caribe los principales destinos de migración (<https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>).

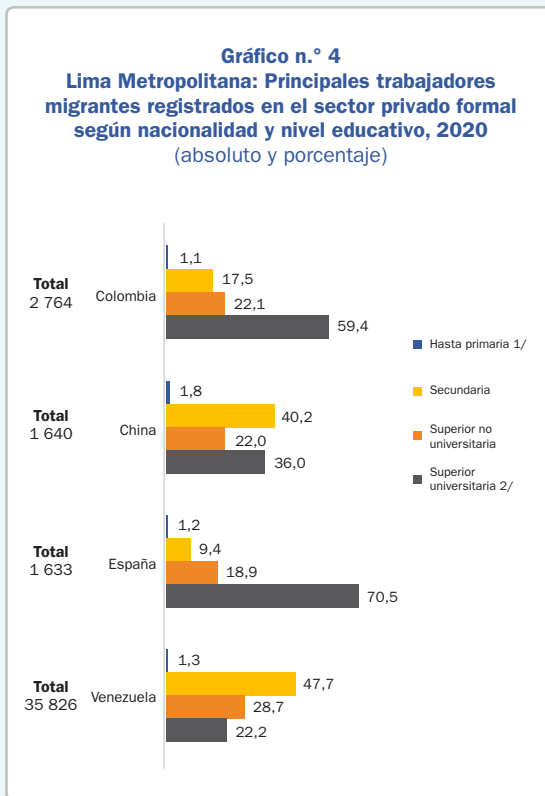
Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según nivel educativo

Por otro lado, al evaluar la composición de los principales trabajadores migrantes registrados en el sector privado formal según nivel educativo, se observa que, en el caso de los trabajadores colombianos, el 59,4% alcanzó un nivel superior universitario, seguido por los trabajadores con nivel superior no universitario (22,1%), educación secundaria (17,5%) y, por último, educación primaria (1,1%).

Además, en el caso de los trabajadores chinos, la mayor proporción de los trabajadores contaba con educación secundaria (40,2%), seguido de aquellos con nivel superior universitario (36,0%), superior no universitario (22,0%) y educación primaria (1,8%).

En el caso de los trabajadores con nacionalidad española, un alto porcentaje contaba con nivel educativo superior universitario (70,5%), seguido de aquellos con nivel superior no universitario (18,9%), educación secundaria (9,4%) y educación primaria (1,2%).

Finalmente, con respecto a los trabajadores con nacionalidad venezolana, la mayor proporción cuenta con educación secundaria (47,7%), seguido de aquellos trabajadores con nivel superior no universitario (28,7%), superior universitaria (22,2%) y educación primaria (1,3%). Ver gráfico n.º 4.



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

1/ Incluye sin nivel educativo y educación básica especial.

2/ Incluye bachiller, titulado, estudios de maestría, entre otros.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según rama de actividad económica

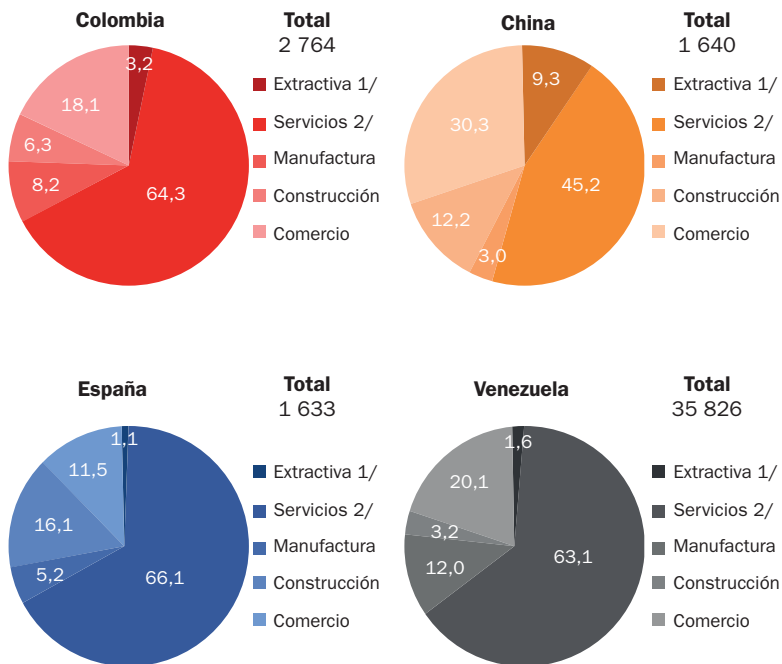
Según rama de actividad económica, se observa que los trabajadores migrantes con nacionalidad colombiana registrados en el sector privado formal se encuentran laborando principalmente en la rama de servicios (64,3%) y comercio (18,1%). En una menor proporción, los trabajadores colombianos se desempeñan en las ramas de manufactura (8,2%), construcción (6,3%) y actividad extractiva (3,2%).

En cuanto a los trabajadores con nacionalidad china, se evidencia que la rama de actividad económica en la cual tienen mayor presencia es la rama de servicios (45,2%) y comercio (30,3%). En una menor proporción, los trabajadores chinos se desempeñan en las ramas de construcción (12,2%), actividad extractiva (9,3%) y manufactura (3,0%).

En el caso de los trabajadores con nacionalidad española, se observa que existe una mayor presencia en la rama de actividad económica de servicios (66,1%), seguido de construcción (16,1%) y comercio (11,5%). Por el contrario, las ramas de actividad económica en las cuales tiene una menor representación son las ramas de manufactura (5,2%) y actividad extractiva (1,1%).

Finalmente, en el caso de los trabajadores con nacionalidad venezolana registrados en el sector privado formal, se evidencia una mayor presencia en la rama de servicios (63,1%), comercio (20,1%) y manufactura (12,0%). En una menor proporción, los trabajadores venezolanos se desempeñan en la rama de construcción (3,2%) y actividad extractiva (1,6%). Ver gráfico n.º 5.

Gráfico N.º 5
Lima Metropolitana: Principales trabajadores migrantes registrados en el sector privado formal según nacionalidad y rama de actividad económica, 2020
 (absoluto y porcentaje)



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo. Los valores absolutos de los trabajadores registrados consideran a los que no especificaron respuesta.

1/ Incluye agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y explotación de minas y canteras.

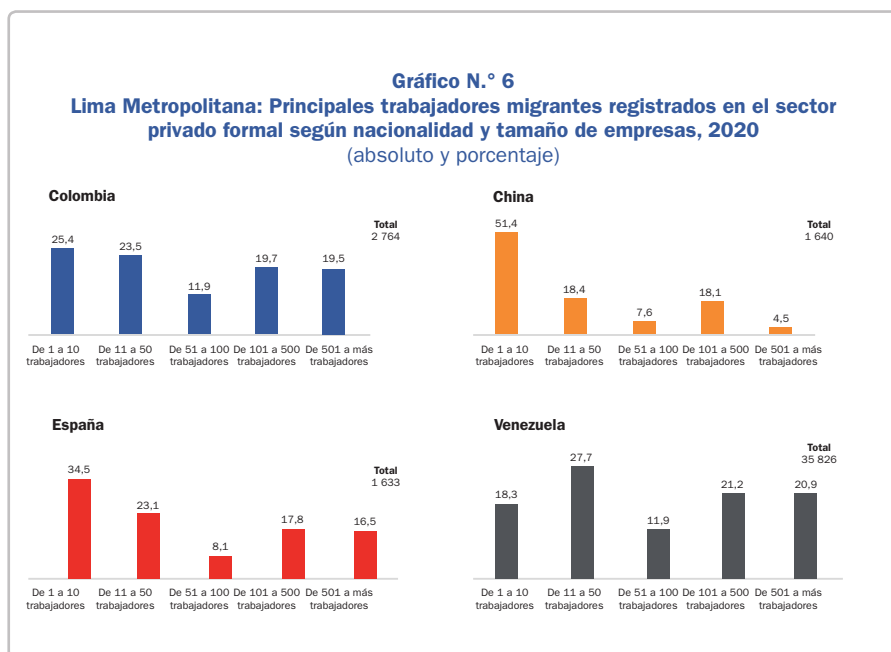
2/ Incluye suministro de electricidad, gas y agua; transporte, almacenamiento y comunicaciones; hoteles y restaurantes; intermediación financiera; actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; administración pública y defensa; enseñanza; servicios sociales y de salud; otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales; hogares privados con servicio doméstico; organizaciones y órganos extraterritoriales.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTEPELMObservatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana

Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según tamaño de empresas

Con respecto a la distribución de los principales trabajadores migrantes del sector privado formal según tamaño de empresas, se puede apreciar que en el año 2020 los trabajadores colombianos, chinos y españoles tuvieron una mayor presencia en las empresas de 1 a 10 trabajadores, con una representación de 25,4%, 51,4% y 34,5% respectivamente. Por otro lado, los trabajadores con nacionalidad venezolana se encontraban laborando principalmente en empresas de 11 a 50 trabajadores (27,7%). Ver gráfico n.º 6.



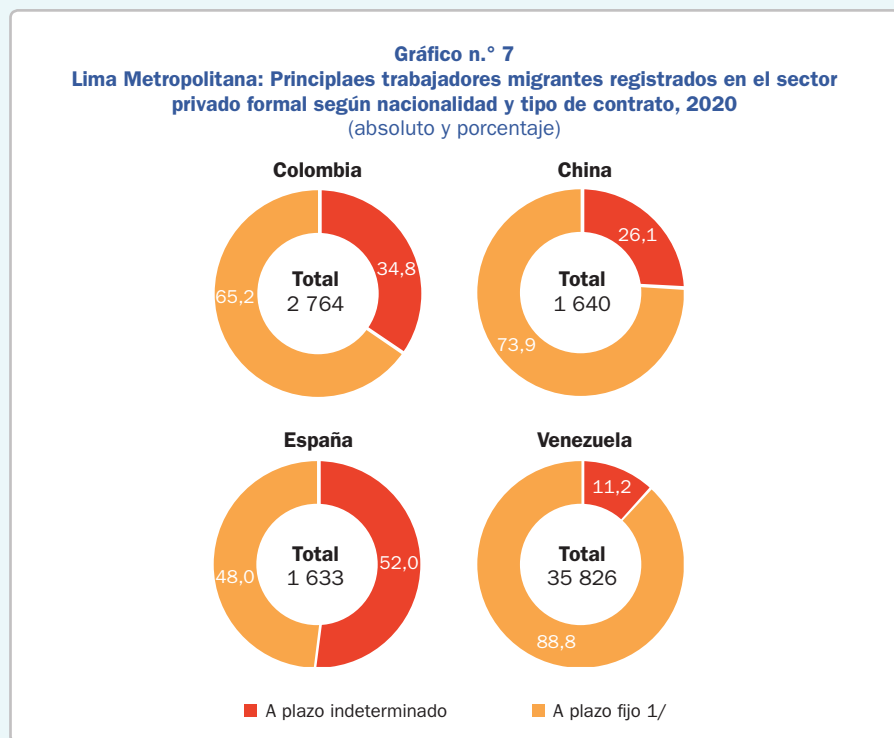
Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTEPELMObservatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según tipo de contrato

En cuanto a la distribución de los principales trabajadores migrantes en el sector privado formal según tipo de contrato, se observa que son los trabajadores con nacionalidad venezolana aquellos que cuentan con un alto porcentaje de contratos a plazo fijo (88,8%), siendo por inicio o incremento de actividad la categoría predominante. Mientras que los trabajadores con nacionalidad española son aquellos que tienen una menor tasa de contratos a plazo fijo (48,0%) en comparación con los trabajadores colombianos (65,2%) y los trabajadores chinos (73,9%). Ver gráfico n.º 7.



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo. Los valores absolutos de los trabajadores registrados consideran a los que no especificaron respuesta.

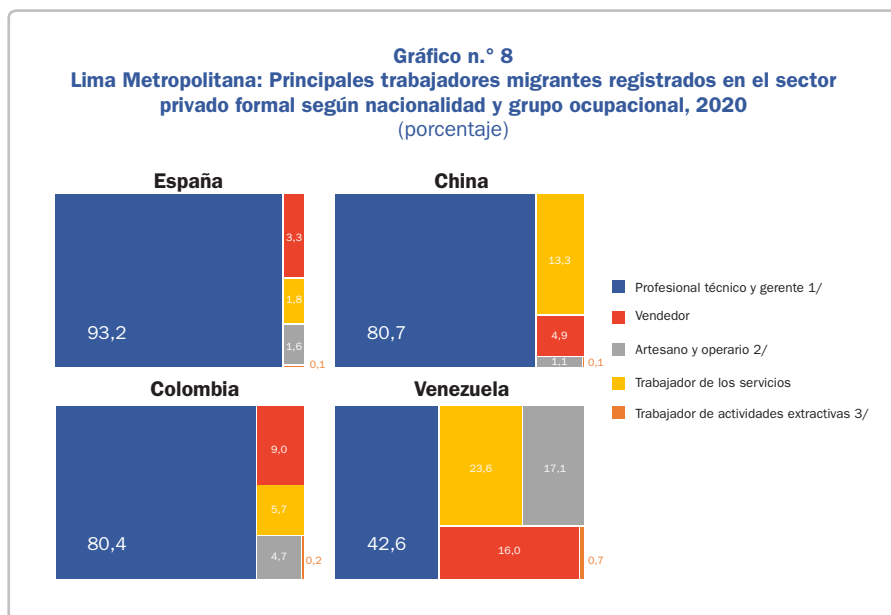
1/ Incluye contratos por inicio o incremento de actividad, necesidades del mercado, para obra determinada o servicio específico, intermitente, a tiempo parcial y otros no previstos.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según grupo ocupacional

En relación a la distribución de los principales trabajadores migrantes del sector privado formal según grupo ocupacional, se puede apreciar que los trabajadores españoles, chinos y colombianos se desempeñaron principalmente como profesionales, técnicos y gerentes, con una representación de 93,2%, 80,7% y 80,4% respectivamente. Por otro lado, los trabajadores con nacionalidad venezolana se encontraban representados en los grupos ocupacionales de profesional, técnico y gerente (42,6%), trabajador de los servicios (23,6%), artesano y operario (17,1%) y vendedor (16,0%). Ver gráfico n.º 8.



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

1/ Incluye administradores, funcionarios y empleados de oficina.

2/ Incluye a los obreros, jornaleros y conductores.

3/ Comprende agricultor, ganadero, pescador, minero y cantero.

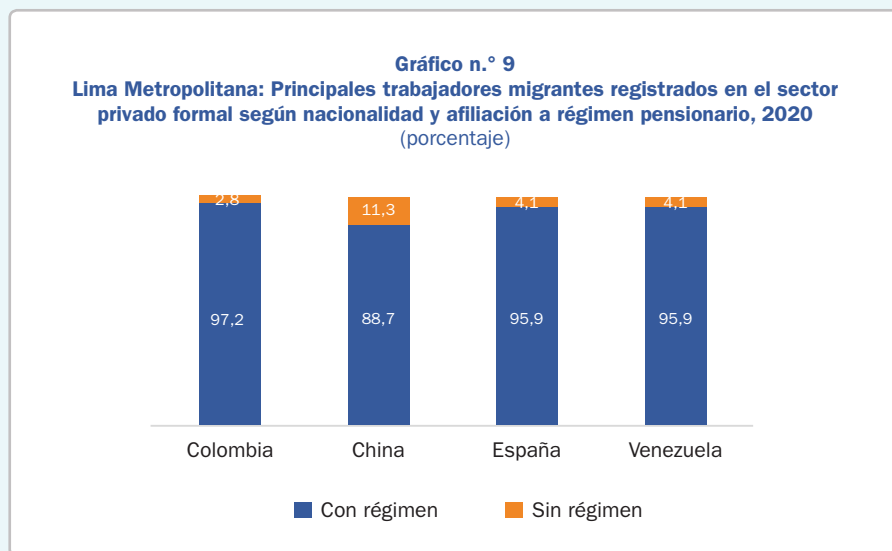
Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Empleo formal de los principales trabajadores migrantes según afiliación a régimen pensionario y seguro de salud

Asimismo, es importante evaluar el panorama actual de la seguridad social para los trabajadores migrantes, en cuanto a su afiliación a un régimen pensionario y al sistema de salud.

Con respecto a la afiliación al régimen pensionario de los principales trabajadores migrantes, se observa un alto porcentaje de afiliación para los trabajadores con nacionalidad colombiana (97,2%), seguido de los trabajadores con nacionalidad española (95,9%), venezolana (95,9%) y en un menor porcentaje, aquellos trabajadores con nacionalidad china (88,7%). Ver gráfico n.º 9.

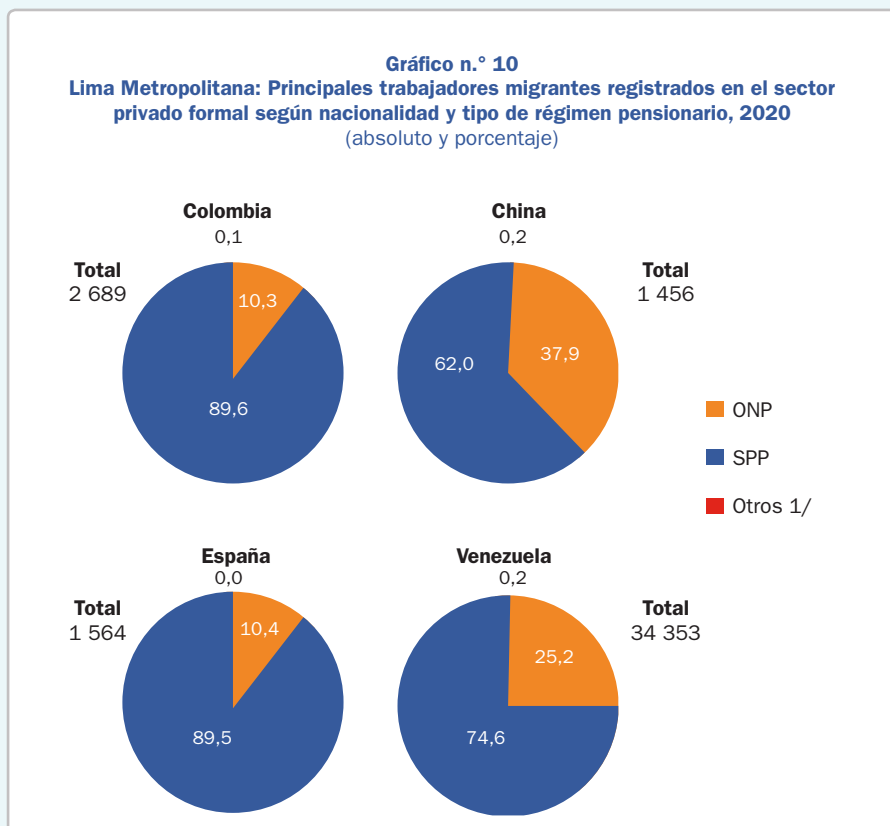


Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTP/ELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

En cuanto al tipo de régimen pensionario, más del 50% de los principales trabajadores migrantes se encuentran afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP). En el caso de los trabajadores colombianos el porcentaje alcanza el 89,6%, seguido de los trabajadores españoles (89,5%), venezolanos (74,6%) y chinos (62,0%). Ver gráfico n.º 10.



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo. Los valores absolutos de los trabajadores registrados consideran a los que no especificaron respuesta.

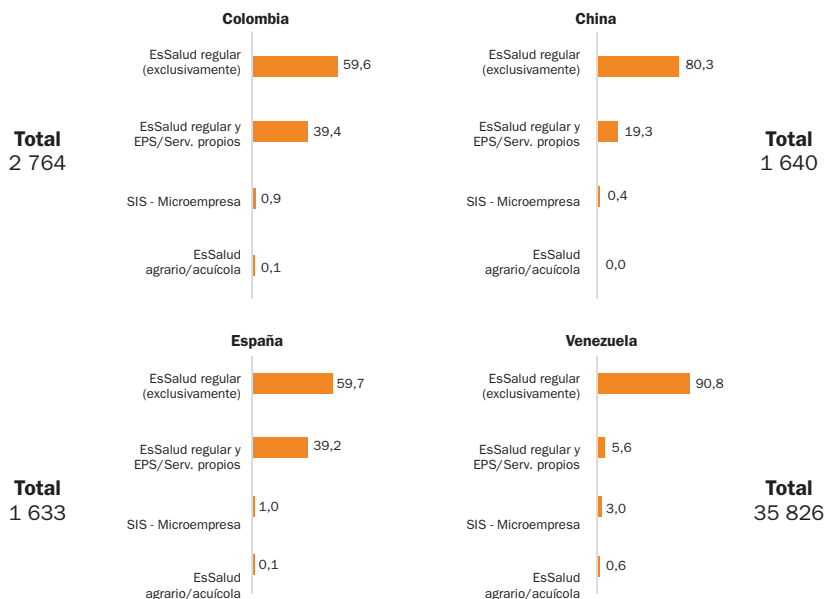
1/ Incluye ley 30003, pendiente de elección, D. Ley 20530, entre otros.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Por otra parte, con respecto a la afiliación a un sistema de salud, se observa que la mayoría de los principales trabajadores migrantes cuenta con un seguro EsSalud regular (exclusivamente). Las nacionalidades que contaban con un mayor porcentaje de afiliación a dicho seguro de salud fueron los trabajadores venezolanos (90,8%) y los trabajadores chinos (80,3%). Por otro lado, con respecto a los trabajadores colombianos, la distribución en el tipo de seguro de salud es de un 59,5% de trabajadores afiliados al seguro EsSalud regular (exclusivamente) y un 39,4% de trabajadores afiliados al seguro EsSalud regular y EPS/Serv. Propios. Asimismo, en relación a los trabajadores españoles, la afiliación según tipo de seguro de salud se distribuye en un 59,7% de trabajadores afiliados al seguro EsSalud regular (exclusivamente) y un 39,2% de trabajadores afiliados al seguro EsSalud regular y EPS/Serv. Ver gráfico n.º 11.

Gráfico n.º 11
Lima Metropolitana: Principales trabajadores migrantes registrados en el sector privado formal según nacionalidad y afiliación a seguro de salud, 2020
 (absoluto y porcentaje)



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo. Los valores absolutos de los trabajadores registrados consideran a los que no especificaron respuesta.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2020.

Elaboración: MTPE-DRTELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana

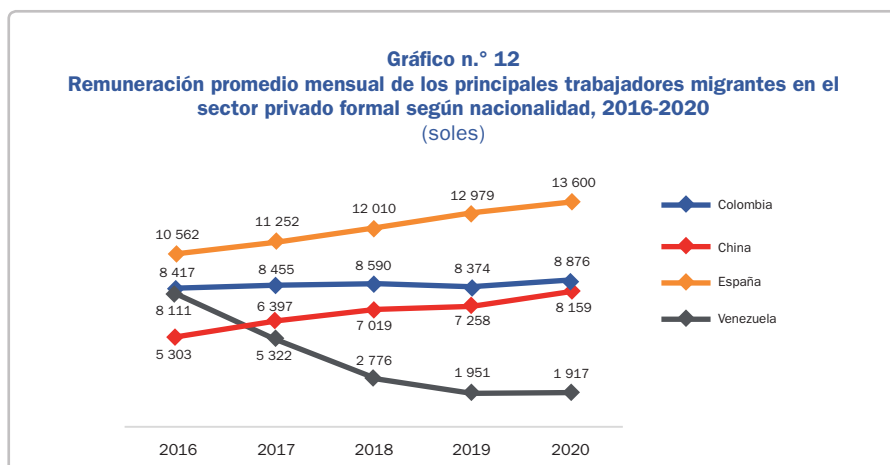
Remuneración promedio mensual de los principales trabajadores migrantes en el sector privado formal

Finalmente, en cuanto a la remuneración promedio mensual de los principales trabajadores migrantes según nacionalidad, se evidencia que son los trabajadores con nacionalidad china los que presentaron una de las variaciones más altas (53,9%) entre el periodo 2016-2020, los cuales pasaron de percibir 5 mil 303 soles en el 2016 a 8 mil 159 soles en el año 2020.

Del mismo modo, los trabajadores con nacionalidad española que presentan una de las remuneraciones promedio mensual más altas entre los trabajadores migrantes, vieron incrementada su remuneración promedio mensual en un 28,8% entre el periodo 2016-2020, pasando de percibir 10 mil 562 soles en el 2016 a 13 mil 600 soles en el año 2020.

En el caso de los trabajadores con nacionalidad colombiana, se evidencia un ligero incremento del 5,4% de su remuneración promedio mensual entre los periodos 2016 y 2020, los cuales pasaron de percibir 8 mil 417 soles en el 2016 a 8 mil 876 soles en el año 2020.

Por el contrario, la remuneración promedio mensual de los trabajadores con nacionalidad venezolana que forman parte del sector privado formal se redujo en 76,4%, pasando de 8 mil 111 soles en el año 2016 a 1 mil 917 soles en el año 2020. Ver gráfico n.º 12.



Nota: La información de trabajadores se refiere a puestos de trabajo.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME), 2016-2020.

Elaboración: MTPE-DRTEPEM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.



Conclusiones

En el año 2020, los trabajadores migrantes pertenecientes al sector privado formal alcanzaron un total de 52 mil 145 trabajadores, lo cual representó un incremento del 232,7% con respecto al año 2016.

El 68,7% de los trabajadores migrantes del sector privado formal estuvo compuesto por trabajadores con nacionalidad venezolana.

El 70,5% de los trabajadores con nacionalidad española contaba con un nivel educativo superior universitario, siendo la nacionalidad con mayor grado de nivel educativo.

Más del 50% de los trabajadores españoles, colombianos y venezolanos desempeñan sus labores en la rama de actividad económica de servicios.

Los trabajadores con nacionalidad venezolana cuentan con uno de los porcentajes más altos de contrato a plazo fijo (88,8%).

El grupo ocupacional que predomina entre los principales trabajadores migrantes es el grupo de profesionales, técnicos y gerentes.

Entre el 88,7% y el 97,2% de los principales trabajadores migrantes se encontraban afiliados a un régimen pensionario, siendo el Sistema Privado de Pensiones (SPP) el de mayor preferencia.

En cuanto a su afiliación a un seguro de salud, entre el 59,6% y el 90,8% de los principales trabajadores migrantes se encontraba afiliado al seguro de EsSalud regular (exclusivamente).

En el periodo 2020, los trabajadores con nacionalidad china fueron los que presentaron una de las variaciones más altas en su remuneración promedio mensual (53,9%) entre el periodo 2016-2020, los cuales pasaron de percibir 5 mil 303 soles en el 2016 a 8 mil 159 soles en el año 2020.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Dirección: av. Salaverry 655, Jesús María.

Teléfono: 630 60 00, anexo 1045

Correo electrónico: osel_lm@trabajo.gob.pe

Síguenos en:

